

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

CITACIÓN

SE PROCEDE A FIJAR LA CITACIÓN NO. 19202601017 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DEL 09-07-2026, MEDIANTE LA CUAL SE CITA AL SEÑOR **ARIEL DE JESÚS ALVARADO MONTES**, EN CALIDAD DE APODERADO DEL SEÑOR REINALDO DE LA HOZ BERRICK, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.229.342, Y DEL SEÑOR JUAN CARLOS BERRÍO BERRICK, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.166.110, EN CALIDAD DE PROPIETARIO, ARMADOR; Y CAPITÁN DE LA MOTONAVE **DOÑA AURA II**, MATRÍCULA CP-09-1423, A FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0117-2026 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE FECHA 03-07-2026, MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0106-2022 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE FECHA 25-11-2022, EXPEDIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS PARA LA ÉPOCA, MEDIANTE LA CUAL SE PROFIRIÓ DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 19022021015.

POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE CITACIÓN SE FIJA HOY **VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, EN LA PAGINA WEB Y CARTELERA PUBLICA DE LA ENTIDAD.



GERALDINE MISHEL ANAYA MARTINEZ
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP09

Coveñas 09/07/2026
No. 19202601017 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder
Señor

ARIEL DE JESÚS ALVARADO MONTES

Apoderado de **REINALDO DE LA HOZ BERRICK** y **JUAN CARLOS BERRIO BERRICK**

Carrera 9 No. 11-55 Barrio Calle Nueva Sector LUPARO

Celular: 3235049503

Santiago de Tolú, Sucre

ASUNTO: Citación para notificación personal – Procedimiento Administrativo No. 19022021015

Con toda atención me permito comunicarle que el suscrito Capitán de Puerto de Coveñas profirió la **RESOLUCIÓN NO. 0117-2026-MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2026**, mediante la cual se corrige un error de transcripción en el acto administrativo No. (0106-2022) – MD-DIMAR-CP09-JURIDICA de fecha 25 de noviembre de 2022, expedido por el señor Capitán de Puerto de Coveñas para la época, mediante la cual procedió el despacho a proferir decisión de primera instancia dentro del procedimiento administrativo No. 19022021015, adelantado en contra de los señores **REINALDO DE LA HOZ BERRICK**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.229.342 y **JUAN CARLOS BERRIO BERRICK**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73166110, en calidad de propietario y armador; y capitán de la motonave **DOÑA AURA II** con matrícula **CP-09-1423**, respectivamente, por violación a la normatividad marítima colombiana.

Por lo anterior, se solicita en primera medida, informar si cuenta con correo electrónico para realizar todos los trámites a través de la virtualidad, en caso de contar con ello, enviar mensaje a la siguiente cuenta de correo institucional: investigacionescp09@dimar.mil.co, autorizando que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente procedimiento, le sean notificadas por **correo electrónico**; así mismo informará sus datos personales, número de expediente y en calidad de que parte atiende la diligencia, identificando la nave y su respectiva matrícula.

En caso de no ser posible lo anterior, se le solicita amablemente comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la carrera 2 No. 8C-55, barrio Guayabal, Coveñas. Se advierte que tiene derecho, si así lo desea, a asistir acompañado de un abogado titulado. De igual forma, se le recuerda que es necesario que se presente con su documento de identificación, dentro de los **cinco (05) días siguientes al envío** de la presente comunicación, a fin de **notificarle de manera personal** su contenido; en caso contrario, se procederá a notificarlo por **aviso**.

Atentamente,



Capitán de Fragata **FRANCISCO ALEJANDRO OTAVO MARTÍNEZ**
Capitán de Puerto de Coveñas.

Capitanía de Puerto de Coveñas - CP 09

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8